

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA Rut 006435163-k
 La Cantidad de \$ 38,523 TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS
 Correspondiente a COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUCION ADJUNTA.
 Fecha de Pago 23/11/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	404	23/11/2010	12,841
RES. EXENTA VIATICO	405	23/11/2010	12,841
RES. EXENTA VIATICO	406	23/11/2010	12,841

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1617

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		38,523
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	38,523	
Totales		38,523	38,523

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	38,523	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		38,523
Totales		38,523	38,523



CRISTINA YARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



AURCO OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Mancilla
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad